



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35049

10/02/2021

87213

**AUTOR/A:** MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

#### RESPUESTA:

Se prevé firmar el Protocolo General de Actuación del Convenio de Transición Justa de Garoña cuando las Comunidades Autónomas implicadas realicen sus trámites administrativos pertinentes.

La firma del Convenio de Transición Justa se producirá al final del proceso de elaboración ya que el objetivo de los convenios es seleccionar las mejores propuestas para el desarrollo sostenible de las zonas que surjan a lo largo del proyecto según un análisis de viabilidad.

Los Convenios de Transición Justa proponen trabajar en procesos bien diseñados, con amplia participación de actores, transparentes e inclusivos pero, sobre todo, que constituyan proyectos integrados de desarrollo territorial que garanticen la generación y fijación de empleo en el territorio de forma sostenible en el medio y largo plazo, además de ser los más adecuados en términos ambientales, sociales y económicos y que dinamicen la transición ecológica. Se trata de unir participación social con profesionalización de los procesos.

Para ello, la elaboración de los Convenios conlleva las siguientes fases, con sus tiempos:

- Delimitación del ámbito geográfico del Convenio para cada zona en base a la metodología y criterios establecidos.
- Elaboración de un documento de caracterización y diagnóstico preliminar para cada una de las zonas.



- Realización de un proceso de participación pública que permita involucrar a los distintos agentes del territorio de cada una de las zonas en la elaboración del respectivo Convenio, con especial interés en sus aportaciones al documento de caracterización y diagnóstico y sus propuestas sobre posibles proyectos e inversiones y la estrategia de desarrollo local para la zona.
- Finalización del documento de caracterización y diagnóstico en base a las contribuciones realizadas por los distintos agentes del territorio.
- Identificación final de potenciales inversiones y proyectos en cada territorio, análisis de viabilidad de los mismos y selección en base a indicadores.
- Identificación de fuentes de financiación y otras formas de apoyo que permitan la ejecución de los proyectos seleccionados.

Una vez concluya todo este proceso, y se tenga un plan de acción y desarrollo para la zona del Convenio -consensuado a través de la participación de los agentes del territorio-, se procederá a la firma del Convenio, que recogerá todo lo anterior. En última instancia, la firma del Convenio es la culminación de un proceso complejo que busca garantizar la mejor solución de desarrollo para cada zona.

Madrid, 12 de marzo de 2021

